

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día dos de noviembre de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de octubre de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DON JOSÉ GARÓFANO GAMIZ.

Examinada la solicitud presentada por don José Garófano Gámiz, de "licencia de 1ª ocupación parcial de cochera y local", sitios en calle Abellán nº3, antes nº3 y nº5, de esta localidad.

Visto que según datos obrantes en las oficinas de este Ayuntamiento, la construcción realizada cuenta con licencia de obras concedida según expediente 117/99 en Comisión de Gobierno Local con fecha 28 de marzo de 2.001 a José Garófano Gámiz para la "Legalización de estructura, bajo y dos viviendas" y "Ampliación de dos viviendas" en las fincas nº3 y nº 5 de la calle Abellán de Huétor Tájar.

Visto que los servicios urbanísticos están repuestos conforme las NN. SS. en vigor y que girada visita de inspección se comprueba que las obras se han finalizado según lo aprobado en el Proyecto inicial y siendo compatibles con la ordenación vigente.

Visto que se adjunta certificado parcial del final de obra a favor de D. José Garófano Gámiz y emitido por los técnicos directores y visado por los Colegios Oficiales correspondientes. Igualmente, se adjunta certificado de instalación eléctrica de baja tensión.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de 1ª Ocupación parcial de cochera y local", en calle Abellán nº 3, antes nº 3 y nº 5, a D. José Garófano Gámiz.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DOÑA MARÍA TERESA MUÑOZ CANO.

Examinada la solicitud presentada por Doña María Teresa Muñoz Cano, para realizar las obras de adecuación de local existente, consistentes en la reordenación de los aseos existentes, zona de cocina y barra de la antigua cafetería afectando a una superficie aprox. de 50,00 m2 en el inmueble sito en calle Ancha nº 44 bajo, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7272211VG0177A0001BF, su construcción data del año 1997, según catastro, de y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia municipal de obras a Doña María Teresa Muñoz Cano, para realizar las obras de adecuación de local existente en el inmueble sito en calle Ancha nº 44 bajo, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra de la Tasa de licencia de obra por 120,00 € y de ICIO por importe de 160,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON TOMÁS RUIZ TERUEL.

Examinado la solicitud presentada por D. Tomás Ruiz Teruel, para realizar obras de "Cercado de solar de aproximadamente 80m2 y 30ml mediante bloques de hormigón" en el inmueble sito en calle Escuelas nº 22.

Visto que la finca en cuestión, se sitúa en suelo urbano de uso residencial con ordenanza de Zona 3.

Que para la construcción de vallado de parcela se deberán tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de las NN. SS. que viene a decir: *"Todo terreno en suelo urbano o solar deberá estar vallado y cerrado. El cercado permanente será de dos metros de altura, ejecutado con material y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado.*

El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial. Al producirse la apertura de nuevas vías o derribo de cualquier construcción, los propietarios de los solares tendrán la obligación de cercarlos en el plazo de dos meses a partir de la terminación de las obras de pavimentación o de la terminación del derribo sin que se prevea una construcción inmediata.

En las zonas de edificios, residenciales o industriales, aislados o retranqueados, las cercas que limitan las fincas, cuando sean opacas sólo podrán tener la altura de un metro sobre el nivel natural del terreno, pero podrán elevarse hasta 2,50 m. las rejas u otra construcción permeable visualmente si bien con posibilidad de plantación de arbustos o setos”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia para “Cercado de solar” a D. Tomás Ruiz Teruel, en C/ Escuelas nº 22, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra de la Tasa de licencia de obra por 25,50 € y de ICIO por importe de 34,00 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	70,16	44261349B	NIETO PORRAS PEDRO MOISES	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	42,41	74583733	BLAZQUEZ GALVEZ ISABEL	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	44,03	74681798Q	AGUILERA CALVO JORGE	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	59,35	74674007E	JIMENEZ MARTINEZ RAFAEL	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	41,40	52521258E	RETAMERO OLIVARES ANTONIO	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	39,34	74653333 W	MOYA AGUILERA VIRGINIA	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	92,81	74655826B	MARTINEZ LACAL MARIA DEL CARMEN	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	70,33	38762390F	CRESPO GARCIA ENCARNACION	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	02/11/2016	2016 231 22100	28,28	34834669L	VEGA FERNANDEZ LUIS MANUEL	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	61,80	41521351A	REDONDO PEREZ ESTELA	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	02/11/2016	2016 241 60902	4.290,65	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1160907035 MATERIALES PFEA.AÑO 2016
ADO	02/11/2016	2016 165 21000	1.260,17	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606004203 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	02/11/2016	2016 130 22104	1.397,47	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	FACTURA Nº 162295 VESTUARIO PARA POLICIA LOCAL
ADO	02/11/2016	2016 241 60902	2.885,85	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1160916179 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	02/11/2016	2016 165 21000	1.042,31	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606004474 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	02/11/2016	2016 151 21000	13,07	B84066091	VITALOX INDUSTRIAL S.L.	FACTURA Nº 2016.090.174 ENVASE DE GAS PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	02/11/2016	2016 912 22602	706,64	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	FACTURA Nº 101FP20163928 PUBLICIDAD EN PERIODICO EL PONIENTE IDEAL SEPTIEMBRE 2016
ADO	02/11/2016	2016 241 60902	2.688,06	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 19450 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	02/11/2016	2016 151 22110	2.158,26	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 168 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	02/11/2016	2016 1621 22700	60,50	74568820Z	MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 27564 ALQUILER MATERIAL RECICALBLE ZONA CARCAMO MES SEPTIEMBRE AÑO 2016
ADO	02/11/2016	2016 151 21300	720,48	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 10920 REPARACION MAQUINARIA
ADO	02/11/2016	2016 241 60902	49,37	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 20026 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	02/11/2016	2016 912 22602	145,20	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	FACTURA Nº 101FP20161064 PUBLICIDAD EN PERIODICO IDEAL PONIENTE MARZO 2016
ADO	02/11/2016	2016 241 60902	5.171,82	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 20783 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	02/11/2016		803,94	24270545 W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 16 A 20 MATERIALES FERRETERIA VARIAS DEPENDENCIAS
ADO	02/11/2016		108,06	B18741793	EL CARMEN FERRETERIA S.L.	FACTURAS Nº 1052 A 1055 MATERIALES FERRETERIA VARIAS DEPENDENCIAS
ADO	02/11/2016	2016 241 60902	1.203,30	74649931G	HIDALGO CUE ANTONIO	FACT. Nº 234-236-238 A 243 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	02/11/2016	2016 151 21000	1.173,70	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACT. Nº 165-166-167-174-176 SUMINISTRO MATERIALES PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	02/11/2016	2016 171 21000	617,10	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURAS Nº 163-168-170-173 SUMINISTRO MATERIALES MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	02/11/2016	2016 241 60902	2.155,01	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURAS Nº 160-162-172-175 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	02/11/2016	2016 151 21200	1.174,31	14629035T	MATA MALAGON GERMAN	FACTURAS Nº 56 Y 57 TRABAJOS MANTENIMIENTO EN EDIFICOS PUBLICOS
ADO	02/11/2016	2016 231 22100	151,92	14624223H	PEREZ JIMENEZ JESUS	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
O	02/11/2016	2016 920 20200	623,78	74583633S	PEREZ TRUJILLO ANA	FACT Nº 11 ARRENDAMIENTO INMUEBLE C/ ANCHA,77 MES NOVIEMBRE AÑO 2016

ADO	02/11/2016	2016 241 60902	2.148,36	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 94 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	02/11/2016	2016 171 21000	968,00	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 102 TRATAMIENTO PICUDO EN PALMERAS
ADO	02/11/2016	2016 231 48001	1.836,00	41521351A	REDONDO PEREZ ESTELA	SUBVENCION PROGRAMA PROVINCIAL INTERVENCION FAMILIAR
PMP	02/11/2016	2016 20080	200,00	74641982J	FORTIS MARTIN ALICIA	DEVOLUCION FIANZA POR UTILIZACION CERRO BEYLAR DIA 09-10-2016

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

3.2.-ADQUISICIÓN DE DOS LOCALES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA S.A. (VISOGSA) SITOS EN UN EDIFICIO DE 41 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL SITO EN C/SAN FELIPE, ESQUINA CON C/REDONDA NORTE, HOY PLAZA DE FRAY LEOPOLDO.

Visto el escrito remitido por VISOGSA (Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamientos de Granada SA), por la que se nos comunica el cumplimiento de lo dispuesto en la Clausula Segunda del Convenio de Cooperación suscrito entre este Ayuntamiento y VISOGSA con fecha 22 de Noviembre de 1999, para la construcción de un Grupo de Viviendas de Protección Oficial, en unos terrenos sitos en C/ San Felipe haciendo esquina con la Redonda y con la C/ A de la urbanización de "Las Eras", efectuándose al efecto una cesión gratuita del terreno de titularidad municipal, suscribiendo entre ambos Organismos una serie de compromisos entre los que figura el recogido en la Estipulación Segunda por el cual el Ayuntamiento sería participe del 60% de los beneficios que genere la promoción, una vez deducidos los gastos generales de la misma, ascendiendo su importe según liquidación económica efectuada a la cantidad de 128.707,15 euros.

Estando de acuerdo VISOGSA, a solicitud del Ayuntamiento, en materializar la citada liquidación mediante la entrega de dos locales existentes en la mencionada promoción, titularidad de la citada mercantil, para el buen funcionamiento de los servicios municipales que se vienen desarrollando en los mismos, valorándose los mismos según la tasación efectuada en 128.664,96 euros.

Vista la conveniencia de disponer de los mencionados locales, dado que los servicios municipales que se vienen prestando son de duración en el tiempo y de interés para la colectividad, careciendo este Ayuntamiento de locales idóneos para su debida prestación, así como el informe emitido por el servicio técnico municipal en el que se determina la situación física, jurídica y valoración de los mismos y se presta conformidad a la tasación efectuada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.c) del de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 21.5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero,

La Junta de Gobierno Local en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde Presidente por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) delegadas en la misma por Resolución de la Alcaldía n.º 511/2015 de fecha 15/06/2015, adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adquirir a título oneroso, con carácter patrimonial, dos locales propiedad de la EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA S.A.(VISOGSA), sitios en C/ Sócrates de esta localidad, siendo su situación física, jurídica y valoración la siguiente:

-LOCAL 1.

-Finca registral n.º 13140. Local comercial sito en planta baja de un edificio, con salida a c/Sócrates

-Superficie: 419,60 m² construidos, siendo 391,00 m² según reciente medición y 358,57 m² útiles, siendo 358,42 m² según reciente medición.

Linderos: Norte: C/ Redonda, Sur: C/ Sócrates; Este con viviendas A-B del portal 1y A-B del Portal 2 y Oeste donde se accede a los mismos con la plaza Fray Leopoldo, que a su vez da frente a la C/ Sócrates.

Valoración:114.390 euros.

-LOCAL 2. Finca registral n.º 13139. Local comercial sito en la planta baja de la hilera de viviendas unifamiliares adosadas.

Superficie: 48,79m² construidos y 42,51 m² útiles.

Linderos: Norte, con la vivienda n.º 2;al Sur con la C/Sócrates; al Este con la parcela catastral n.º 7279804VG177G0001 BX, Y AL Oeste con la vivienda n.º 1.

Valoración: 14.274 euros.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de CIENTO VEINTIOCHO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (128.664,96 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 151 622 02 Denominada “Inversiones en locales en C/ San Felipe, esquina Redonda.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA S.A. (VISOGSA), Departamento Municipal de Urbanismo y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4. PROPUESTAS DE VARIOS.

4.1. SOLICITUD DE LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO DE DON JOSE MARIA MAZUECOS MORALES

Visto el Expte. número 42/2016, promovido por Don José María Mazuecos Morales, para la concesión de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en concreto de un perro Pittbull-American Bully, de nombre Golfo, como propietario del mismo.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora de la Licencias para la Tenencia de animales potencialmente peligrosos, y en base al artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo

Ayuntamiento  *de Huétor Tájar*

Primero: Otorgar a Don José María Mazuecos Morales, Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en concreto de un de un perro Pittbull-American Bully, de nombre Golfo, con número de identificación 941000018617102.

Segundo: Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

Tercero: Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

Cuarto: Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia